

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.401 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Dora Bordes Marqués, don Alejandro Burgos Torres, don Diego Calero de Tena, don Alfonso Calle Fernández, don Gonzalo Fernández Guñales, don Alex Gustavo Flores Álvarez, don Carlos Iglesias Huget, don Mariano Luna Trejo, don Francisco Barroso Mora, “Axpe Consulting, Sociedad Limitada” y “Produbán Servicios Informáticos Generales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Desestimando la demanda formulada por Comunidad de Madrid, contra doña Dora Bordes Marqués, don Alejandro Burgos Torres, don Diego Calero de Tena, don Alfonso Calle Fernández, don Gonzalo Fernández Guñales, don Alex Gustavo Flores Álvarez, don Carlos Iglesias Huget, don Mariano Luna Trejo, don Francisco Barroso Mora, “Axpe Consulting, Sociedad Limitada” y “Produbán Servicios Informáticos Generales, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Burgos Torres, don Diego Calero de Tena, don Alfonso Calle Fernández y don Mariano Luna Trejo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.737/10)